

02675-03-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No.1705 del 15 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

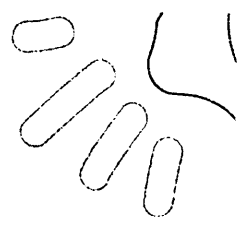
De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de abril y hasta el veinticinco (25) de abril de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	25.670.678	TANIA PATRICIA GUAMANGA CUSSI	25-02-2021/24-02-2022	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
2	25.292.154	ZULMA FERNANDA ANACONA	02-02-2021/01-02-2022	04	472	AYUDANTE
3	25.605.707	YENID GAVIRIA CASTRO	02-02-2021/01-02-2022	04	472	AYUDANTE
4	10.591.830	CESAR GIRON MORENO	09-01-2021/08-01-2022	05	314	TÉCNICO OPERATIVO
5	1.061.771.192	MILVIN YINETD CARVAJAL MAPALLO	07-01-2020/06-01-2021	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
6	76.327.303	VICTOR ORLANDO ALEGRÍA ROJAS	28-01-2022/27-01-2023	05	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	34.540.849	MARIA LIDEIDA INSUASTI	02-02-2022/02-01-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
8	25.717.281	NIMIA VENDE	17-02-2022/16-02-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
9	4.779.588	FELIX SINISTERRA NAVARRETE	20-02-2022/19-02-2023	04	487	OPERARIO
10	36.382.799	HERMENCIA BOLAÑOS OVIEDO	14-01-2021/13-01-2022	04	472	AYUDANTE
11	34.510.361	NIDIA RUTH MINA MINA	01-04-2022/31-03-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
12	10.542.907	DIEGO PALTA ILLERA	02-08-2020/01-08-2021	04	472	AYUDANTE
13	25.545.636	DANIS EVIDALIA DAZA ROSERO	21-07-2019/20-07-2020	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	34.516.828	CLAUDIA MARIBEL COLIMBA USBECK	01-04-2022/31-03-2023	08	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
15	1.059.596.848	GUSTAVO ALBERTO GIRALDO CABRERA	19-10-2020/18-10-2021	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	25.361.296	ANA FLORANGEL CONTRERAS RENDON	12-08-2021/11-08-2022	08	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
17	38.466.342	EBLIN MARIEN MONTAÑO QUINTERO	29-03-2022/28-03-2023	06	412	AUXILIAR AREA DE SALUD
18	10.385.802	LUIS LICIMACO CUNDUMI VIAFARA	11-03-2022/10-03-2023	04	477	CELADOR
19	25.364.330	FLOR LILIANA CHAVARRO ROJAS	21-12-2021/20-12-2022	06	314	TÉCNICO OPERATIVO
20	76.316.058	FRANCISCO JAVIER BRAVO RUIZ	14-02-2022/13-02-2023	04	472	AYUDANTE



02675-03-2023

Continuación Resolución No.

21	25.163.700	MARIEN CAMCHIMBO BALANTA	01-03-2022/28-02-2023	08	440	SECRETARIA
22	76.285.517	MERLEY BUITRON MELENJE	14-01-2022/13-01-2023	04	477	CELADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del cinco (05) de abril y hasta el veintisiete (27) de abril de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	10548743	JULIO CESAR TERAN ROSERO	18-03-2022/17-03-2023	03	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder diecinueve (19) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diez (10) de abril y hasta el veintiocho (28) de abril de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	18.127.674	ALBERT JAMEN TIMANA JIMENEZ	22-02-2022/21-02-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
2	4.749.351	GUILLERMO ARTURO AVIRAMA	01-09-2021/31-08-2022	04	472	AYUDANTE
3	76.314.617	HENRY YACUMAL CHAMIZO	21-12-2021/20-12-2022	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
4	34.535.978	ILMA NELLY JOAQUI JOAQUI	04-04-2020/03-04-2021	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del diecisiete (17) de abril y hasta el ocho (08) de mayo de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	25.327.490	MARLENY DIAZ ARARAT	09-03-2022/08-03-2023	08	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	10.487.693	LUIS EDUARDO GUASTUMAL MENZA	01-12-2021/30-11-2022	04	472	AYUDANTE

ARTÍCULO QUINTO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **27 MAR 2023**

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura

- Aprobó: Kelli Johana Idrobo Uribe - P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.
 Revisó: Elsa Margoth García Cerón- Abogada Contratista - Gestión Talento Humano Educativo
 Revisó: Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo
 Revisó: Favian Narváez - T.A. Gestión de Talento Humano Educativo
 Digitó: Liliana Trullo Chávez-- Aux. Admón.- Gestión Talento Humano Educativo- 23/03/2023.